



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS DE CHAPINGO A.C.

## ANECh

<http://www.anech-chapingo.org.mx/>

Chapingo, Edo. de México a 20 de septiembre de 2018

**ASUNTO:** Nulidad de convocatoria de Ismael Flores Torres

### C. ASOCIADOS DE LA ANECh C. EGRESADOS DE CHAPINGO P R E S E N T E

Ismael Flores Torres, en su comunicado del 19 del presente mes y año, hace referencia a mi persona, por lo cual me veo obligado a precisar lo siguiente:

1. Ismael Flores Torres no es Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Nacional de Egresados de Chapingo A. C.
2. Por lo tanto, no está facultado para convocar a Asamblea General de Asociados.
3. Con base a la sentencia definitiva de la demanda emitida por la Maestra en Derecho María Rosalba Briseño Alvarado, Jueza Primera Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, de fecha 14 de septiembre, ponemos énfasis en el resolutivo quinto que a la letra dice: "**QUINTO.-** Se declara la nulidad de todos los actos jurídicos derivados de la asamblea general de asociados de la Asociación Nacional de Egresados de Chapingo A.C de fecha 25 de noviembre de 2017", entonces el reconocimiento por parte de Ismael Flores Torres de Presidentes de Delegaciones Estatales e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y sus "nombramientos" son nulos.

Reitero el exhorto a todos los colegas asociados de la ANECh a continuar con las actividades gremiales dentro del marco estatutario, así como a superar este agravio al gremio con la madurez y el profesionalismo que los caracteriza.

Me despido de Usted saludándolo afectuosamente

**ATENTAMENTE**

**ING. FÉLIX ALBERTO LLERENA VILLALPANDO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA ANECh**

**Nota:** El Texto íntegro de la sentencia del juicio 374/2018 se puede consultar en el sitio web de la ANECh: [www.anech-chapingo.org.mx](http://www.anech-chapingo.org.mx)

c.c.p. Integrantes del CEN de la ANECh. Presente  
c.c.p. Minutario ANECh